



**SH-PGF-DF – 15881**

Armenia, Quindío, 26 de julio del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A OSCAR URREGO CESPEDES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-28477 del 14 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE11800 del 31 de marzo del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 14 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 26 de julio del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Oscar Urrego Cespedes

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio SH-PGF-DF-28477 del 14 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE11800 del 31 de marzo del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre), radicada por Oscar Urrego Cespedes.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-28477 del 14 de diciembre del 2023, se publica para su notificación mediante la pagina web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

*John Sebastián Ortega C.*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

**Proyecto:** Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

**Reviso:** John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 28477

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2023

Señora,  
OSCAR URREGO CESPEDES  
Dirección: Barrio Santander casa 147  
Celular: 3118493985  
Correo: No presenta  
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud cambio de nombre

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado GO Catastral Armenia 20233209 del 7/26/2023 y Alcaldía Armenia 2023RE11800 del 31/03/2023, donde solicita cambio de nombre, del bien inmueble localizado en la Carrera 15 número 17 - 42, identificado con ficha catastral número 630010102000001100002500000018, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023 914 del 17 de octubre de 2023, las cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**

Subsecretaría de Catastro

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No2023RE11800 del 31/03/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES**

Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Cesar Augusto Vargas Barrera. Contratista.

Revisó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder técnico de conservación UAECD - Operador Catastro Armenia  
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación Catastral - Subsecretaría de Catastro Armenia